



Breve informe sobre la misión de observación de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de Derechos Humanos 9/05/2012.

La misión de observación nace como una iniciativa conjunta de la Federación y la Coordinadora de Asociaciones de Amistad y Solidaridad con el Sahara Occidental (CEAS-Sahara) ante las alarmantes y reiteradas noticias de vulneración de derechos fundamentales de la población autóctona saharauí por parte de las fuerzas policiales y paramilitares marroquíes que operan en el territorio.

Esta preocupación viene reflejándose en diversos informes de instituciones y organizaciones de defensa de los derechos humanos tanto internacionales (Amnesty Internacional, Human Rights Watch, Front Line...) como locales (ASDVH, CODESA, CODAPSO) pero aparece claramente reflejada en el último informe del Secretario General de la ONU sobre el Sahara Occidental (S/2012/197) de 5 de abril de 2012 en el que se dedica un apartado (3. I parr. 72 -84) completo a la cuestión.

Los objetivos fijados para la misión de observación fueron los siguientes:

- a. Establecer contacto con conocidas personalidades defensoras de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental como Aminetu Haidar, Galia Djimi, Ali Salem Tamek etc. para recoger su evaluación de la situación general de protección/violación de los Derechos Humanos en los territorios ocupados por Marruecos.
- b. Recoger el testimonio directo de organizaciones saharauíes de defensa de los Derechos Humanos sobre la situación real de respeto/violación de derechos en distintos ámbitos y colectivos, particularmente: mujeres, jóvenes y personas asalariadas.
- c. Conocer de mano de familiares y amistades directas la situación de los presos y presas saharauíes detenidos por razones políticas de opinión, en particular las personas detenidas y acusadas en relación con los sucesos de 2010 en torno al campamento de Gdeym Izik.
- d. Establecer contacto con los responsables de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) para conocer su evaluación y actuaciones ante eventuales vulneraciones de derechos a la población autóctona saharauí.
- e. Recabar toda información que se considere relevante para realizar un informe adecuado sobre la situación general de los derechos humanos en el territorio del Sahara Occidental que ocupa Marruecos.

Tras diversas consultas, el 19 de abril se realizó un llamamiento al conjunto de organizaciones de la Federación para que estas manifestaran su disposición a viajar en la misión que se previó realizar entre los días 8 y 12 de mayo de 2012.

Finalmente fueron las organizaciones CEAS-Sahara, Mundubat y IEPALA, quienes decidieron aportar representantes a la misión, en concreto: Iñaki Markiegi (Mundubat), Sandra Astete (IEPALA), José Taboada y Jesús Garay (CEAS).

El viaje se programó de acuerdo al siguiente itinerario:

SALIDA: 09 Mayo: Madrid - Las Palmas El Aaiún 10

REGRESO: 13 Mayo: El Aaiún - Las Palmas - Madrid



Estaba reservada una estancia inicial de 2 días en el Hotel Nagjir, quedando el resto de los días disponibles en función de posibles desplazamientos a las ciudades de Smara y Dajla.

Una vez realizados los contactos pertinentes con las organizaciones locales para que éstas prepararan un programa de audiencias, visitas y testimonios todos los contactos manifestaron su interés y entusiasmo por colaborar con la misión.

Los trámites de embarque, aduana y control de pasaportes tanto en el aeropuerto de Madrid como en Las Palmas se desarrollaron con total normalidad. En ningún caso el personal funcionario o los encargados de las compañías aéreas manifestaron dificultad alguna para poder viajar al Sahara Occidental.

La misión llegó al aeropuerto de El Aaiún en el vuelo NT6100, a las 11:00 horas del 09/05/2012. Mientras el pasaje del avión se disponía a descender, pudo observarse un inusitado movimiento de personal fácilmente identificable como “de seguridad” que se dirigió desde la terminal hacia la aeronave con clara intención de abordarla, lo que obligó al comandante a ordenar al conjunto del pasaje que permaneciera sentado en tanto él debatía con el cada vez más numeroso grupo de personal de seguridad que llegó a estar compuesto de unas 22 personas, la mayoría de paisano, aunque algunos vestían uniforme policial.

A pesar de permanecer sentados pudimos comprobar como las conversaciones entre el comandante y los agentes marroquíes discurrieron sin violencia aunque en un tono tenso por momentos. Los agentes marroquíes con quienes conversó el comandante accedieron al avión desde el primer momento y sin previa petición de autorización.

Mientras tanto, en nuestros teléfonos móviles recibimos mensajes y llamadas de voz en las que nos informaban de que un numeroso grupo de defensores/as y activistas de los derechos humanos saharauis nos daba la bienvenida y nos esperaba en la terminal del aeropuerto.

Transcurridos unos minutos ,se autorizó por megafonía a descender del avión a las personas “con nacionalidad marroquí”. Estas personas debieron someterse a la supervisión de funcionarios marroquíes en el interior del avión antes de tomar tierra. En el interior quedamos 7 personas de diversa nacionalidad que nos dispusimos igualmente a bajar, cosa que fue rechazada por la tripulación que ordenó mantenernos en nuestros asientos. Cada una de las personas que pretendía descender era interrogada por supuestos policías marroquíes sobre los motivos del viaje y por el conocimiento que tenía de las personas que componíamos la misión. Siendo rechazadas en caso de que no hubiera una justificación oficial del viaje o dijera conocer a alguna de las personas componentes de la misión. Finalmente se anunció por megafonía que no podríamos descender del avión. Es de resaltar que la tripulación del aparato (azafatas y copiloto) nos atendieron muy amablemente durante todo este tiempo, si bien no acertaban a explicarse el comportamiento de las autoridades marroquíes ya que casos similares solo se habían dado (según su versión) con grupos de periodistas o políticos y nunca con tanto despliegue policial.

Para el grupo de activistas que nos esperaba en la terminal a la preocupación por nuestra situación se sumó el hecho de que les rodeara un nutrido grupo de vehículos de diversos cuerpos policiales y auxiliares, según nos comunicaron por teléfono.



Transcurrido algún tiempo un supuesto funcionario marroquí de paisano y que en ningún momento se identificó, solicitó que le entregáramos los pasaportes, cosa a la que inicialmente nos negamos por considerar que las autoridades marroquíes no tenían competencia para actuar así dentro del avión. Ante las garantías que ofreció el comandante de que esta acción se realizaba bajo su autorización expresa y, dejando claro que lo hacíamos responsabilizándole de todas las consecuencias de este acto, entregamos los pasaportes.

En ese momento pedimos al comandante que nos diera alguna explicación de lo sucedido ante lo cual afirmó que no había explicación alguna ya que solamente le habían dicho que *las autoridades del Aaiún no quieren que Vds. entren en el país*” y que había autorizado la intervención marroquí dentro del avión para evitar mayores retrasos o problemas.

Por nuestra parte decidimos contactar con el embajador español en Marruecos, a quien no pudimos localizar tras varias llamadas, así como con nuestras respectivas organizaciones, con la presidencia de la Federación y con medios de comunicación para dar a conocer nuestra situación.

Una vez devueltos los pasaportes, la tripulación nos entregó un nuevo ticket de embarque y procedió al embarque del resto del pasaje, despegando definitivamente hacia Las Palmas a las 12:30 donde nos esperaban algunos medios de comunicación ante quienes denunciemos lo ocurrido.

Desde nuestro punto de vista, la arbitrariedad con la que actuaron las autoridades marroquíes constituye una grave violación del derecho al libre tránsito recogido en la declaración universal de los derechos humanos y en los Pactos Internacionales sobre derechos humanos ratificados por los estados español y marroquí, así como de diversos convenios internacionales y normas de la IATA por los que se regulan el transporte internacional de viajeros.

Pero, sobre todo, estos hechos sólo pueden explicarse por la intención de las autoridades marroquíes que ocupan el Sahara Occidental de evitar el contacto y testimonio de saharauis defensores y activistas de derechos humanos, lo que constituye una violación flagrante del derecho al libre circulación de la información, entendido como una extensión generalmente admitida del derecho básico a la libertad de expresión, igualmente recogido en los pactos y normas internacionales de obligado cumplimiento por los reinos de España y de Marruecos.

La presión policial a la que se vieron sometidos activistas saharauis y los miembros de la misión de observación es una muestra más de la intención intimidatoria hacia todo intento de esclarecer la auténtica realidad de los derechos humanos en el Sahara Occidental ocupado por Marruecos. Por todo ello

S O L I C I T A M O S

La intervención urgente de os organismos e instituciones involucradas en la protección de los Derechos Humanos para

a) investigar seriamente la situación de los derechos humano en el Sahara Occidental,



- b) obligar al reino de Marruecos a poner fin a este tipo de actuaciones arbitrarias e ilegales contra defensores/as y activistas de derechos humanos y a permitir el libre acceso al territorio que ocupa a la prensa internacional y a misiones de observación sin ningún tipo de restricciones,
- c) asegurar la integridad de los/as defensores/as saharauis de los derechos humanos frente a los ataques e intimidaciones de que son objeto por parte de las fuerzas marroquíes,
- d) implementar en el Sahara Occidental un mecanismo internacional de verificación de los derechos humanos bien a través de la MINURSO o bien a través del nombramiento de un representante especial o comisionado específico de la ONU.

Madrid 13-05-2012